Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N° 2823 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA E.D.R CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE ROJAS RUC N°1.794.381-7, EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°09/2019 "READECUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO YCUA PYTA"

VILLARRICA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

VISTO: LA NECESIDAD SEGÚN EL INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N°09/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP° y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **MAAG SERVICIOS TECNICOS DE MARCOS ANTONIO AVALOS GALEANO CON RUC N°3509343-9, DISTRIBUIDORA VISCIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO CON N° DE RUC 3779335-7 Y E.D.R CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE ROJAS CON N° DE RUC 1794381-7**

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma, **E.D.R CONSTRUCCIONES CON N° RUC 1794381-7**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC,

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR El llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019,** para **la "READECUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO YCUA PYTA"** a la firma, **E.D.R DE EDUARDO DUARTE ROJAS RUC N° 1794381-7** por un monto de Gs.145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario del Departamento de Planificación Urbana como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a **la Unidad Operativa de Contrataciones** la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.
Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL